



DGO
LXX
H. CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA 2024-2027



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

Norma Ros 1243
8 DIC. 2025
2024 2027

RECIBIDO



DGO
LXX
H. CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA 2024-2027

08 DIC. 2025

Prodr
1241

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL

CON ANEXOS

SIN ANEXOS

C. DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E .-

Por este conducto y por instrucciones de la **Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública**, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión realizará una Reunión de Trabajo, el **día 09 del mes de diciembre del año en curso, a las 14:30 hrs, en la Sala "Francisco Zarco"**, bajo el siguiente:

Recibir
Comunicación
08/12/25

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;

LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;

IV.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 18 Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

V.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

VI.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

VII.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

LA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VAZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL

Nadens
Rlye
1:01 P.M.

DGO
LEGISLATURA 2024-2027
08 DIC. 2025



DGO
LEGISLATURA 2024-2027
08 DIC. 2025

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
Asesores PAN
08 DIC. 2025

DGO
LEGISLATURA 2024-2027
08 DIC. 2025

Enfermería
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
12:43
08 DIC. 2025

2:57
Asesores PRI
08 Dic/2025

DGO
LEGISLATURA 2024-2027
08 DIC. 2025
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
RECIBIDO
Karen Avales



CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- b) LA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PPR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

IX. ASUNTOS GENERALES; Y

X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 08 de diciembre de 2025



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



**C. DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
PRESENTE.**

Por instrucciones de la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, Presidenta la Comisión de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 09 del mes de diciembre del año en curso, a las 14:30 hrs, en la Sala “Francisco Zarco”,** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 18 Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - a) LA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA



LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- b) LA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PPR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

IX. ASUNTOS GENERALES; Y

X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 08 de diciembre de 2025



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



DCGO
LXX
H. CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA 2024-2027

**C. DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
P R E S E N T E.**



Por instrucciones de la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, Presidenta la Comisión de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 09 del mes de diciembre del año en curso, a las 14:30 hrs, en la Sala “Francisco Zarco”**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 18 Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - a) LA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA



LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- b) LA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PPR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- IX. ASUNTOS GENERALES; Y
- X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 08 de diciembre de 2025



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



DCGO
LXX
H. CONGRESO DEL ESTADO
LEGISLATURA 2024-2027



**C. DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, Presidenta la Comisión de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 09 del mes de diciembre del año en curso, a las 14:30 hrs, en la Sala “Francisco Zarco”**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 18 Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - a) LA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA



LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- b) LA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PPR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

IX. ASUNTOS GENERALES; Y

X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 08 de diciembre de 2025



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



**C. DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, Presidenta la Comisión de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 09 del mes de diciembre del año en curso, a las 14:30 hrs, en la Sala "Francisco Zarco"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 18 Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - a) LA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA



RECIBIDO

Abmal



RECIBIDO



LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- b) LA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PPR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- IX. ASUNTOS GENERALES; Y
- X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 08 de diciembre de 2025



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



**C. DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, Presidenta la Comisión de Salud Pública y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 09 del mes de diciembre del año en curso, a las 14:30 hrs, en la Sala "Francisco Zarco"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 18 Y A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - a) LA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARÓ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA



2024 08 DIC. 2025

RECIBIDO

Daniela Acosta 12:49



LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- b) LA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PPR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 14 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

IX. ASUNTOS GENERALES; Y

X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., 08 de diciembre de 2025



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

LIC. BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO



DIP. NADIA MONTSERRAT MILÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SALUD PÚBLICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho este conducto para hacer de su conocimiento que, no me será posible asistir a la **REUNIÓN DE TRABAJO**, programada para el día de hoy 9 de diciembre del presente año, por lo tanto, solicito de la manera más atenta y respetuosa tenga a bien justificarme la inasistencia.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. A 9 de diciembre del 2017

DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN

DIPUTADA DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO